

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de octubre de 1997.-

Visto lo solicitado a fs. 98 vta./99 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 de la Capital Federal,  
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a contratar, a partir del 21 de octubre del corriente año y hasta el 31 de mayo de 1998, a un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para colaborar en la causa n° 1156 caratulada "Pasteur 633 -Atentado- (Homicidio, lesiones y daños). Damnificados: A.M.I.A. y D.A.I.A.", que tramita ante dicho juzgado.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

COM. SUPLENTE